

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2772 VALENCIA

Doña M^a José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n^o 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente, doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] Voluntario n^o 1157/2019, habiéndose dictado en fecha 8 de enero de 2020 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado- Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de CASH DIDACTIC SCHOOL, S.L., con domicilio en calle de la Industria, n^o 6, Esc 1, planta 2^a. Gandía, y CIF n^o B97361737, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 7998, folio 24, hoja V-101121. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada. Se ha nombrado Administradora concursal a doña Ángeles Gómez Simó, con domicilio en la Gran Vía Marqués del Turia 46, 2^o 3^a de Valencia y correo electrónico angelesgomez@icav.es

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el Boletín Oficial Del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 8 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M^a José Roig Sapiña.

ID: A200003190-1